



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

123

ORDENANZA N° 2206/15

VISTO:

Que Río Ceballos, es una ciudad que posee bellezas naturales únicas y además de ello atesora una entrañable historia que debe ser rescatada y contada; y

CONSIDERANDO:

Que dicha historia forma parte del patrimonio cultural e inmaterial de la ciudad, entendida ésta como el conjunto de valores, orgullos, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elementos dentro de un grupo social y que actúan para que los individuos que lo forman, puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia que hacen parte a la diversidad al interior de las mismas en respuesta a los intereses, códigos, normas y rituales que comparten dichos grupos dentro de la cultura dominante.

Que forma parte, de la identidad cultural de sus pobladores, entendida como la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que ésta, vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras.

Que las casonas históricas forman parte de la herencia cultural de nuestra ciudad, de costumbres familiares, modos de vida, estilos arquitectónicos, entre otros.

Que es de suma importancia para la actividad turística de la localidad mostrar y contar el origen de nuestro Patrimonio histórico a los visitantes.

Que se propone como un nuevo producto turístico el "Circuito de Casonas Históricas" el cual aporta al conjunto de proyectos ya presentados en lo inherente a "Identidad".

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.-) ESTABLÉCENSE tres circuitos turísticos de casonas históricas consideradas componentes del Patrimonio Histórico Cultural de la ciudad, siendo éstos el conjunto de bienes, tanto materiales como inmateriales, acumulados a lo largo del tiempo.

- Circuito Turístico Centro.
- Circuito Turístico La Quebrada.
- Circuito Turístico Ñu Porá.

YOHANA PIVATTO
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

124

ORDENANZA N° 2206/15

Art. 2°.-) DECLÁRESE de Interés Municipal a los circuitos turísticos de casonas históricas de la ciudad de Río Ceballos.-

Art. 3°.-) INCORPÓRESE a los circuitos ut supra detallados a los productos turísticos ofrecidos por nuestra localidad.-

Art. 4°.-) SE regirán por las respectivas leyes de su calificación, los bienes existentes dentro de la jurisdicción de la ciudad de Río Ceballos, cualquiera sea su naturaleza, que fueran calificados por Ley Nacional o Provincial como monumento o lugar histórico, cultural, científico o equivalente, sin perjuicio de la acción concurrente que a los fines de resguardo de dichos bienes estuviere determinada o se determinare en el futuro, a través de normas y/o convenios.-

Art. 5°.-) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 41ra., DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, CONSTANDO EN ACTA N° 1629.-

2


YOHANA PIVATTO
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos